



RESOLUCIÓN CS N° 067/01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 28 MAY 2001

Expediente N° 6.205/99.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES solicita modificación de su Planta de Personal Docente, y

CONSIDERANDO:

Que dicha modificación permitirá un desarrollo adecuado de las actividades de las cátedras de "Principio de Administración" y del Departamento Legal y Técnico Fiscal.

Que ha tomado la intervención que le compete la Dirección de Registro y Control de Personal de Rectorado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 022/01,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Cuarta Sesión Ordinaria del 17 de mayo de 2001)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la Planta de Personal Docente de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, con las altas y bajas que se detallan a continuación:

BAJAS		ALTAS	
CARGOS	PUNTOS	CARGOS	PUNTOS
1 Prof. Adj. - Dedic. Exclusiva	1.873	1 Prof. Tit. - Dedic. Simple	214
2 Prof. Adj. - Dedic. Semiexc.	1.188	1 Prof. Asoc. - Dedic. Excl.	2.161
1 Aux. Doc. 1ra. - Dedic. Simple	149	1 Prof. Asoc. - Dedic. Semiexc.	644
4 Aux. Doc. 2da. Categ	544	1 J.T.P. - Dedic. Simple	162
		1 Aux. Doc. 1ra. - Dedic. Semiexc.	523
TOTAL BAJAS	3.754	TOTAL ALTAS	3.704

NOTA: DIFERENCIA a favor de la Facultad de 50 puntos.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que previo a los llamados a concursos respectivos, la citada Unidad Académica deberá tomar los recaudos comprometidos en informes de fojas 28 y 31 vuelta.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Cs. Económicas, Dirección General de Personal y Secretaría Administrativa. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR